

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO NO. 012 DE 2017

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2013-00275-00	REPARACIÓN DIRECTA	JAIME LARA MENDOZA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – ARMADA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL	15/02/2017	2	200 400	SE ACEPTA RENUNCIA Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DESIGNADO POR LA RAMA JUDICIAL - CITÓ A LAS PARTES Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDA EN EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 192 DEL C.P.A.C.A QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:00 P.M.
2	70001-33-33-007-2014-00119-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO BUELVAS PÉREZ	MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE	15/02/2017	1	167	CITÓ A LAS PARTES Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDA EN EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 192 DEL C.P.A.C.A QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 3:30 P.M.
3	70001-33-33-007-2014-00227-00	REPARACION DIRECTA	ZOILA ROSA CÁRDENAS DE TAPIA	MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE	15/02/2017	1		COMO PRUEBA DE OFICIO SE ORDENÓ LIBRAR OFICIO A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN REMITA CON DESTINO AL PROCESO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y MATRICULA INMOBILIARIA DEL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRÍCULA NO 342-514 SE ORDENÓ QUE LAS EXPENSAS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN A LA PRUEBA SEA ASUMIDA POR LA PARTE ACTORA SEÑALÓ EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES COMO OPORTUNIDAD PERENTORIA PARA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA.
4	70001-33-33-007-2016-00276-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CONSORCIO GF PALACIO CAIMITO	MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE	15/02/2017	1	151	SE DISPUSO NO APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN EL ACTA DE NOVIEMBRE 30 DE 2016 ALCANZADO ENTRE LOS SEÑORES CARMEN GONZÁLEZ FAYAD Y JAIRO ANTONIO FAYAD NAVAJO COMO MIEMBROS DEL CONSORCIO GF PALACIO CAIMITO Y EL MUNICIPIO DE CAIMITO - SUCRE, ANTE LA PROCURADURÍA 104 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 2.2.4.3.1.1.3.DEL DECRETO 1069 DE 2015, LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS POR LA SOLICITUD DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, SE REANUDARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA.

								SE EXHORTAR AL MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE) PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE RESULTEN NECESARIAS A EFECTOS DE SATISFACER LA OBLIGACIÓN INSOLUTA A SU CARGO Y A FAVOR DEL CONSORCIO GF PALACIO CAIMITO, EN EL MENOR TÉRMINO POSIBLE, IMPIDIENDO EL TRÁMITE DE LA ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA QUE CON ESTE ACUERDO SE PRETENDÍA PRECAVER Y EVITANDO UN MAYOR DETRIMENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.
--	--	--	--	--	--	--	--	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2017, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA